DICTAMEN D.A.J. Nº 809 del 21 de Mayo de 2019.-

REFERENCIA: D.A.J. Nº 2038/2019 – MEU Nº 2950/2019 – EMPRESA ADJUDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – LLAMADO MOPC N° 66/2014 LPN MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA N° 9 – LOTE N° 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A PUERTO FALCON. ID N° 279635 - INTERESES MORATORIOS. -

Sra. LINCY ROMINA LUCENA VERA, DIRECTORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contratación remite el proyecto de Resolución y solicita parecer legal sobre la procedencia del Interés en Mora y la verificación del proyecto de resolución respectivo, realizada por la Empresa **CONSTRUCTORA HERISECKE S.A.** encargado de la Obra: **"LLAMADO MOPC N° 66/2014 LPN MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA N° 9 – LOTE N° 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A PUERTO FALCON. ID N° 279635"**, y analizada la misma, esta Dirección. ----------

ANTECEDENTES

1. Memorándum UOC N° 173/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
2. Dictamen UOC N° 13/2019 de fecha 6 de mayo de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
3. Informe N° 11/2019 de fecha 03 de mayo de 2019 de la Dirección Técnica de Control Interno.----------
4. Planilla de Resumen – Intereses Moratorios.----------
5. Memorandum UOC N° 1655/2019 de fecha 30 de abril de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
6. Memorandum D.C. N° 142/19 de fecha 23 de Abril de 2019 del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad.----------
7. Proyecto de Resolución.----------
8. Informe Técnico para pago de Intereses Moratorios del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad.----------
9. Planilla de Desglose de Formula para el Calculo de Intereses Moratorios.----------
10. Nota CHSA-MOPC66/14 N° 01/19 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..----------
11. Factura N° 001-003 0001736 de fecha 25/03/2019 – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..----------
12. Nota de Crédito N° 001-001 0000802 de fecha 25/03/2019 -- CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.. ----------
13. Memorandum UOC N° 470/2019 de fecha 20 de febrero de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
14. Informe N° 02/2019 de fecha 18 de febrero de 2019 de la Dirección Técnica de Contrato Interno.----------
15. Planilla de Resumen – Intereses Moratorios.----------
16. Memorandum UOC N° 399/2019 de fecha 14 de febrero de 2019 de la Unidad Operativa de Contratación.----------
17. Memorandum DAV N° 141/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 del Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad.----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSI
Abogado
Mat. Nº 11.916

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

18. Memorandum DAV N° 041/2019 de fecha 17 de enero de 2019 del Departamento de Administración Vial.----------
19. Memorandum UOC N° 5455/2018 de fecha 27 de diciembre de 2018 de la Unidad Operativa de Contratación. ----------
20. Memorandum DAV N° 1959/2018 de fecha 15 de noviembre de 2018 del Departamento de Administración Vial.----------
21. Memorandum D.C. N° 377/18 de fecha noviembre de 2018 del Departamento de Conservación de Rutas.----------
22. Nota CHSA-MOPC66/14 N° 02/18 de fecha 08 de octubre de 2018 de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..----------
23. Informe Técnico para Pago de Intereses Moratorios del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad.----------
24. Planilla de Desglose de Formula para el Cálculo de Intereses Moratorios.----------
25. Memorandum DAV N° 890/2018 de fecha 07 de junio de 2018 del Departamento de Administración Vial. ----------
26. Memorandum D.C. N° 198/18 de fecha 25 de mayo de 2018 del Departamento de Conservación de Rutas de Dirección de Vialidad.----------
27. Planilla de Desglose de Formula para el Cálculo de Intereses Moratorios.----------
28. Memorandum N° 384/17 de fecha 11 de mayo de 2017 de la Dirección de Finanzas.-
29. Memo D.F. N° 367/2017 de fecha 25 de abril de 2017 de Dirección de Finanzas.----
30. Memorandum D.C. N° 222/2017 de fecha 09 de mayo de 2017 del Departamento de Contabilidad de la Dirección de Contaduría.----------
31. Solicitud de Intereses Moratorios MEU N° 12833/2017.----------
32. Memorandum D.C. N° 92/2017 de fecha 19 de Abril de 2017 del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad.----------
33. Memorandum DAV N° 630/2017 de fecha 28 de marzo de 2017 del Departamento de Administración Vial.----------
34. Anexo 001 – A Presentación de Pedido de Pago de fecha 24 de marzo de 2017 de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. – MEU N° 2950/2019.----------
35. Anexo 001 -- B Presentación de Pedido de la Empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A..----------
36. Nota CHSA-MOPC 66/14 N° 01/17 de fecha 24 de marzo de 2017 de la Empresa CONSTRUCTORA HESECKE S.A..----------
37. Condiciones Generales del Contrato CGC.----------
38. Condiciones Especiales del Contrato CEC.----------

NORMATIVAS APLICABLES

- La Cláusula 15.6. Intereses por Mora de las Condiciones Generales del Contrato dispone: *"15.6.1. En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, el Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional. Si la Contratante, en virtud de causas establecidas en el Contrato, está facultado para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora. La mora se computará a partir del vencimiento del plazo que tiene el Contratante para efectuar el pago de la factura correspondiente al certificado aprobado, conforme a lo establecido en la cláusula 15.6.2 de las CEC."* ----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P.N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000
DAJ - MOPC

- En la Cláusula 17.2 Pago de cuotas mensuales de las C.G.C., 17.2.3. establece: *"A partir de la presentación del acta de medición y del certificado de obra, la Contratante tiene un plazo de quince (15) días para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los treinta (30) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. La factura deberá ser presentada en el lugar indicado en las CEC, una vez aprobado el certificado."*.----------

CONSIDERACIONES

1. Por Resolución Ministerial N° 918 de fecha 21 de junio de 2017, el Ministerio de Obras Públicas ha establecido el procedimiento para la emisión del Código de Contratación por Intereses Moratorios de los Contratos suscritos por este Ministerio; que se regirá por las siguientes disposiciones: *a) Cada Unidad Administradora del Contrato realizará un informe técnico donde demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrolle la fórmula de intereses moratorios contenida en las bases de la contratación respectiva, indicando expresamente el motivo por el cual se ha incurrido en el atraso de los pagos. La Unidad Administradora de Contrato considerará en su informe los casos en que la mora en el pago se haya producido exclusivamente por causas imputables a la firma solicitante. b) La Unidad Administradora de Contrato preparará y pondrá a consideración de la Unidad Operativa de Contratación el informe técnico y el borrador de resolución ministerial donde se demuestre y explique acabadamente la procedencia de la aplicación de las condiciones y desarrollo la fórmula de los intereses moratorios, con indicación precisa del monto a abonar. El borrador deberá estar firmado y sellado por el funcionario responsable de la dependencia. c) La Unidad Administradora del Contrato remitirá la línea programática para honrar el compromiso derivado del pago de los intereses moratorios por la totalidad del monto a ser pagado. d) Conforme al informe técnico, la Unidad Operativa de Contratación realizará el dictamen fundado requerido. e) En todos los casos se adjuntará la nota de la empresa o consorcio que solicite el pago de intereses moratorios, cuyo monto deberá coincidir con el monto aprobado por resolución ministerial en dicho concepto. ..."*.----------

2. Por Informe Técnico para Pago de Intereses Moratorios del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad, se ha informado cuanto sigue: *"...Cabe señalar, que el atraso en los pagos a la empresa individualizada se produjo debido a que el MOPC no contaba con disponibilidad presupuestaria en el tiempo de las solicitudes de pago presentados por la misma, no habiendo causas imputables al proveedor. El monto a pagarse asciende a Gs. 380.351.248 (IVA incluido). Se adjunta borrador de resolución ministerial por la cual se aprueba el monto en concepto de intereses moratorios en el marco del contrato mencionado, suscripto entre el MOPC y la empresa CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.."*.----------

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

ECG. ETHEL MAEZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

3. Por Memorandum D.C. N° 142/19 de fecha 23 de Abril de 2019 del Departamento de Conservación de Rutas de la Dirección de Vialidad, que copiada textualmente dice: *"...Así mismo, y conforme a los puntos observados por la Dirección Técnica de Control Interno, se realizaron las verificaciones correspondientes, en donde se constataron variaciones en los cálculos de los montos obtenidos en concepto de intereses moratorios, cuyos valores resultantes equivalen a Gs. 380.351.248, a lo que esta dependencia realizó las gestiones pertinentes para el cambio de las documentaciones, conforme a la planilla adjunta. Así también, la citada empresa remitió su conformidad mediante Nota CHSA – MOPC N° 66/14 N° 01/19, CON Nota de Crédito N° 001-002-0000802, anulando la Factura N° 001-003-0001652, adecuándose al monto mencionado más arriba mediante la emisión de una nueva Factura N° 001-003-001736, los cuales se adjuntan al presente. Ante lo expuesto, se sugiere se realicen los trámites correspondientes para la erogación correspondiente, para lo cual se adjunta la planilla de los cálculos, informe técnico y borrador de resolución para el pago de intereses moratorios. ..."* . ----------

4. Por Memorándum DAV N° 141/2019 de fecha 07 de febrero de 2019, el Departamento de Administración Vial de la Dirección de Vialidad informa cuanto sigue: *"...Al respecto, el saldo disponible a la fecha en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del* ***Sub-Programa 01*** *Infraestructura de Acceso Vial,* ***Proyecto 59*** *MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA 9 KM 326 AL 525, según siguiente detalle:* ***ESTRUCTURA PROGRAMATICA*** *3-002-01-59* ***OG*** *520* ***FF*** *10* ***OF*** *003* ***FIN DE LA OBRA*** *04/2016* ***SALDO PRESUPUESTARIO*** *Gs. 10.409.571.333.-* ***MONTO DE CDP*** *Gs. 388.217.451.- . Se recuerda que este Informe de Disponibilidad Presupuestaria no constituye reserva alguna de rubro, ya que los saldos son permanentemente actualizados por las imputaciones y obligaciones realizadas por la Dirección de Contaduría. Por lo expuesto, se sugiere salvo mejor parecer, remitir la presente al* ***Viceministerio de Obras Públicas****, a fin de proseguir con los trámites, si corresponde.".*----------

5. Por Informe N° 11/2019 de fecha 03 de mayo de 2019, la Dirección Técnica de Control Interno ha manifestado cuanto sigue: *"De acuerdo al documentario realizado en esta Dirección, se sugiere verificar los ítems indicados en puntos 1.f y 2.d, el presente informe, y conforme lo establece la Res. N° 918/17. Se sugiere dar prosecución a los trámites Administrativos, una vez que sean subsanados los puntos observados precedentemente. Este informe constituye una herramienta de verificación de documentos adjuntos al presente expediente y conformados por las dependencias afectadas, por tanto es responsabilidad de los mismos la veracidad y legalidad del contenido de los mismos. ...".* ----------

6. La Unidad Operativa de Contratación mediante Dictamen UOC N° 13/2019 de fecha 6 de mayo de 2019, ha concluido cuanto sigue: *"Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones considera que a base de lo expresado en los antecedentes remitidos por la Unidad Administradora del Contrato, y los fundamentos que motivarían mora en el pago de las facturas, corresponde aplicar el supuesto enmarcado en las Condiciones Especiales del Contrato, con relación al pago de Intereses Moratorios del* ***Contrato S.G. Ministro N° 237/2014,*** *suscrito en el marco del llamado* ***MOPC N° 66/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9, LOTE N° 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A***

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

PUERTO FALCON, ID N° 279635, EMPRESA ADJUNDICADA: CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.". ----------

CONCLUSION

Por tanto, atendiendo a la documentación remitida, la normativa aplicable y las consideraciones expuestas precedentemente, esta Dirección no opone reparos a la emisión de la resolución ministerial por la cual se pretende aprobar el monto Gs. 380.351.248.- (Guaraníes trescientos ochenta millones trescientos cincuenta y un mil doscientos cuarenta y ocho), IVA incluido, en concepto de intereses moratorios por atrasos en los pagos de certificados correspondientes al Contrato SG Ministro N° 237/2014, suscripto con el Empresa **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A**. en el marco del llamado **MOPC N° 66/2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL EL MEJORAMIENTO DE LOS TRAMOS DE LA RUTA NACIONAL N° 9, LOTE N° 1: KM 21 – KM 326 Y ACCESO A PUERTO FALCON, ID N° 279635**, de conformidad a lo establecido en la cláusulas del contrato traídas a colación y en concordancia con la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Finalmente, se aclara que esta Dirección se limita a la verificación legal de los antecedentes obrantes en el expediente, limitándose al estudio de los aspectos legales para la procedencia del pago de intereses moratorios, lo cual efectivamente previsto. No obstante, el análisis respecto al cálculo de intereses realizado y aprobado por la dependencia técnica es exclusiva competencia de las áreas técnicas; sin perjuicio de que en caso de que otras dependencias verifiquen que las causales de los atrasos de los pagos sean imputables a la contratista, y en consecuencia se apliquen los descuentos que corresponden respecto a los montos de intereses moratorios aprobados. ----------

Atentamente.-

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. N° 11.916

Abog. Miguel ...
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ABOG. ... DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

M.O.P.C. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RECIBIDO POR: Nen

HORA: 9:30

- [ ] DIRECCION ADJUNTA
- [ ] UNIDAD JURIDICA
- [ ] EVALUACION DE OFERTAS
- [ ] COORDINACION C [ ] P [ ]
- [ ] DPTO. DE GARANTÍAS
- [x] DPTO. DE CONTROLES
- [ ] OPERACIONES DE CONCURSO Y CONTRATACION
- [ ] DPTO. DE CONTROL DE CONTRATACIONES
- [ ] DPTO. DE ESTADISTICA INFORMATICA
- [ ] DPTO. DE ESTADISTICA
- [ ] DPTO. DE LICITACIONES
- [ ] OFICINA
- [ ] MESA DE ENTRADA

FECHA: 12 MAYO 2019

MERCEDES ESPÍNOLA
U.O.C. - M.O.P.C.